



## Ayuntamiento de Jacarilla

**Expediente:** 340/2024

**Expedientes relacionados:**

**625/2023** - Licitación contrato suministro recogidas separadas residuos, especialmente bioresiduos y mejora de las existentes - Fondos Europeos Next Generation

**1109-2023** - Contrato menor de servicio - redacción de pliego de prescripciones técnicas - servicio de recogida RSU y de tratamiento de residuos adaptada a la Ley estatal de residuos y a la Ley autonómica de residuos

**488/2024** - Expediente de aprobación de gasto plurianual

**Procedimiento:** Contrato administrativo de servicio, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y Regularización Armonizada, sobre “servicio público de recogida de residuos urbanos y la limpieza viaria del municipio de Jacarilla (Alicante).”

**Documento:** Decreto

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

#### ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.** Vista la características del contrato:

<b>Tipo de contrato:</b> Contrato administrativo de servicios	
<b>Objeto del contrato:</b> Servicio de recogida de residuos urbanos y la limpieza viaria del municipio de Jacarilla (Alicante)”	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y Regularización Armonizada	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Duración de la ejecución:</b> 15 años	<b>Duración máxima:</b> 15 años

#### SEGUNDO-. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Base de Licitación de la presente licitación se estima en:

AÑO	PBL	IVA (10%)	PBL (IVA)
2024/2025	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2025/2026	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €





## Ayuntamiento de Jacarilla

2026/2027	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2027/2028	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2028/2029	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2029/2030	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2030/2031	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2031/2032	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2032/2033	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2033/2034	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2034/2035	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2035/2036	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2036/2037	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2037/2038	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2038/2039	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
<b>TOTAL PBL</b>	<b>1.963.473,37 €</b>	<b>196.347,34 €</b>	<b>2.159.820,71 €</b>

**TERCERO-** El valor estimado del contrato es de 2.159.820,71 euros, IVA no incluido, siendo el importe del IVA (10 %) de 215.982,07 euros, lo que arroja un importe total de 2.375.802,78 euros.

El valor estimado del contrato se distribuye conforme al siguiente desglose:

CONCEPTO	VALOR ESTIMADO		
	Sin IVA	IVA (10%)	Con IVA
2024/2038	1.963.473,37 €	196.347,34 €	2.159.820,71 €
Modificaciones previstas (10%)	196.347,34 €	19.634,73 €	215.982,07 €
<b>TOTAL VE</b>	<b>2.159.820,71 €</b>	<b>215.982,07 €</b>	<b>2.375.802,78 €</b>

Asimismo, de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y a los efectos de determinar el **órgano competente para contratar**, se calculó el porcentaje que supone el valor estimado del contrato en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, reconociéndose dicha potestad a Pleno de la Corporación, que delegó en Alcaldía en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2024 (gestiona 488/2024).





## Ayuntamiento de Jacarilla

**CUARTO-**. Constan en el expediente los siguiente documentos:

Descripción	Fecha
Acuerdo plenario de aprobación de gasto plurianual y de delegación en Alcaldía	30/05/2024
Memoria justificativa de la necesidad	13/06/2024
Informe de insuficiencia de medios	13/06/2024
Retención de crédito anualidad 2024	14/06/2024
Certificado de los recursos ordinarios del presupuesto	18/06/2024
Providencia solicitando informe jurídico	19/06/2024
Informe jurídico sobre procedimiento	19/06/2024
Resolución de inicio de expediente	19/06/2024
PCAP	19/06/2024
PPT	19/06/2024
Propuesta de acuerdo aprobación del expediente	20/06/2024
Informe jurídico favorable a la propuesta de acuerdo	20/06/2024
Informe de fiscalización previa limitada fase A	20/06/2024

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— Los artículos 4 a 6, 18 a 24, 27 y 48 a 64 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante Directiva de Contratación).

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General





## Ayuntamiento de Jacarilla

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por Alcalde-Presidente de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de Contrato administrativo de servicio, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y Regularización Armonizada, sobre “Servicio público de recogida de residuos urbanos y la limpieza viaria del municipio de Jacarilla (Alicante)”, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente al ejercicio 2024, por importe de 47.996,01 euros (septiembre a diciembre).

Gasto plurianual

AÑO	PBL	IVA (10%)	PBL (IVA)
2024/2025	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2025/2026	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2026/2027	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2027/2028	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2028/2029	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2029/2030	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2030/2031	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2031/2032	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2032/2033	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2033/2034	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2034/2035	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2035/2036	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2036/2037	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2037/2038	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €
2038/2039	130.898,22 €	13.089,82 €	143.988,05 €





## Ayuntamiento de Jacarilla

<b>TOTAL PBL</b>	<b>1.963.473,37 €</b>	<b>196.347,34 €</b>	<b>2.159.820,71 €</b>
------------------	-----------------------	---------------------	-----------------------

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar el anuncio de licitación en el «Diario Oficial de la Unión Europea», dejando constancia en el expediente de la fecha de envío del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**OCTAVO-.** Designar como responsable del contrato a la Alcaldía, asistido por la oficina técnica de urbanismo.

Lo manda y lo firma el Sr. Alcalde, en Jacarilla a la fecha de la firma electrónica,

El Alcalde-Presidente

D. Andrés MOÑINO BASCUÑANA

**(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)**

Diligencia mediante la que se ordena la anotación de esta Resolución en su expediente y su incorporación al Libro de Resoluciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.e) y h) del RD 128/2018. Firmada digitalmente por la Secretaria en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

